



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DEL REY  
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2013**

**Presidente**

D. PEDRO BARBA PAZ

**Concejales/as no asistentes**

*habiendo excusando su ausencia*

**Concejales/as Asistentes**

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D<sup>a</sup> EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELENA DEL REY BERENGENA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BELÉN MONTENEGRO JIMÉNEZ

D. RODRIGO DURÁN MATEO

**Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las doce horas del día veintitrés de abril del año dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de 21 de marzo de 2013, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 21 de marzo de 2013, y que son las comprendidas entre la número 38 a la número 51, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

**TERCERO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD: PRIMER TRIMESTRE 2013.**

La Secretaria- Interventora de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales, presenta al Pleno de la Corporación para debate, en su caso, el Informe de Morosidad correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2013, del cual se ha dado traslado al Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

En cumplimiento de dicho mandato se formula el Informe de Morosidad de fecha 12 de abril de 2013, del que resultan los siguientes datos:

**a) Operaciones pagadas en el trimestre:**

- Dentro del periodo legal de pago: **37.259,89 euros**
- Fuera del periodo legal de pago: **4.076,26 euros**

**b) Intereses de demora pagados en el trimestre: 0,00 euros**

**c) Operaciones reconocidas pendientes de pago al final del trimestre:**

- Dentro del periodo legal de pago a final de trimestre: **7.540,27 euros**
- Fuera del periodo legal de pago a final del trimestre: **0,00 euros**

- d) **Operaciones pendientes del reconocimiento de la obligación** (Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación): **0,00 euros**.

El Pleno queda por enterado.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos, se incorpora al Salón de Plenos D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena del rey Berenjena, Concejala del P.P.

#### **CUARTO.- PROPOSICIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DEDICAR EL REMANENTE PRESUPUESTARIO 2012 A PLANES DE EMPLEO MUNICIPALES.**

La Secretaria de la Corporación da lectura a la Proposición aprobada por unanimidad de los Grupos Políticos de la Excmá Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, que transcrita literalmente dice así:

“La disposición adicional septuagésima cuarta de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 establece la modificación, a lo largo del año 2013, del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El mencionado artículo 32 establece el destino que debe tener superávit presupuestario en las Corporaciones Locales y que, en su redacción actual, es la reducción del endeudamiento neto. La modificación de dicho artículo abre la posibilidad de dedicar el remanente a otros fines.

Dada la situación actual de deterioro de la economía, que se traduce en una imparable subida del número de personas desempleadas, debería ser una prioridad dedicar una parte importante del remanente presupuestario al desarrollo de planes que sirviesen para la generación de empleo.

##### **ACUERDOS:**

Primero.- Solicitar al Gobierno de la Nación la modificación temporal de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para que los Ayuntamientos con superávit de tesorería puedan aplicarla a inversión.

Segundo.- Convocar a la Comisión Nacional de Administración Local para debatir sobre la orientación del recurso sobre la modificación del artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Instar al Gobierno de la Diputación de Córdoba a defender en el seno de la FEMP que la modificación del artículo 32 de la Ley 17/2012 de, de 27 de abril.

Tercero.-Dar traslado de los presentes acuerdos a la FEMP”.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Adherirse a la Proposición arriba epigrafiada.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excmá. Diputación Provincial de Córdoba.

#### **QUINTO.- PROPOSICIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EJECUTAR CON CARÁCTER DE URGENCIA LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA RED SECUNDARIA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL EMBALSE DE LA COLADA.**

La Sra. Secretaria, da lectura a la Proposición que transcrita literalmente dice así:

#### **"PROPOSICIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EJECUTAR CON CARÁCTER DE URGENCIA, LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA RED SECUNDARIA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL EMBALSE DE LA COLADA**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Presa de La Colada constituye una infraestructura hidráulica fundamental para garantizar el abastecimiento de la agua en la comarca cordobesa del Valle de Los Pedroches y del Valle del Guadiato, a través de los recursos hídricos procedentes de la Cuenca del Guadiana (Ríos Guadamatilla y Guadarramilla). Dicha obra fue impulsada por el Gobierno del Partido Popular en orden a paliar el déficit hídrico que soporta la zona, y se término en noviembre del año 2006.

Es una presa de 58 hectómetros cúbicos de capacidad, en cuya construcción se invirtieron más de 24 millones de euros, aportando el 51'2 % el Estado, a través de Fondos de Cohesión el 7'5% de la Diputación de Córdoba, el 40% ACUASUR y 1'3% Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

Del agua embalsada se beneficiarían 27 municipios del Norte de la provincia (Valle de Los Pedroches y Valle del Guadiato), así como a nueve municipios de la comarca de Almadén en Ciudad Real.

En el Pleno de la Diputación de Córdoba se han debatido hasta tres proposiciones sobre la construcción de red secundaria del Embalse de La Colada (Plenos de 16/02/2005 16/11/2005 y 19/07/2006), la última de las cuales fue aprobada por unanimidad.

Han pasado más de seis años desde la terminación de la construcción del Embalse alcanzando incluso en estos años el 100 de agua embalsada, y teniendo en alguno de ellos que desembalsar.

En estos años se ha concluido la instalación de la red que llevará el agua hasta la comarca de Almadén, que podrían recibir el líquido elemento este próximo verano. No será así en el caso de los municipios del Norte de Córdoba en los que, a la ejecución de la red secundaria por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, han ido surgiendo problemas en cuanto a la subestación eléctrica, necesitando de una modificación al Proyecto Inicial para que funcione la estación de bombeo, su ubicación y los sistemas de impulsión desde la presa de Los Pedroches a los distintos municipios.

Así, al Proyecto Inicial de la red secundaria por un montante de 19'2 millones de euros, que debería estar concluido en el año 2009, necesita de ese modificado por 2 millones de euros, por tanto es la Junta de Andalucía la que tiene atascado el proyecto, y de la que depende su ejecución y posterior puesta en funcionamiento del Embalse de La Colada.

Por ello, el Grupo de Diputados Provinciales del Partido Popular de Andalucía presenta para su aprobación los siguientes

### **ACUERDOS**

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ejecutar, con carácter de urgencia, todas las actuaciones necesarias para la terminación de la red secundaria del Embalse de la Colada, para su posterior funcionamiento y, por tanto, no se retrase más el abastecimiento de agua a los vecinos de la zona norte de la provincia de Córdoba.

2.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos de las comarcas del Valle de los Pedroches y del Valle del Guadiato, a la Mesa del Parlamento de Andalucía, y a los Grupos Parlamentarios de la Cámara Autonómica."

Defiende la Proposición epigrafiada D. José A. Fernández Romero, Diputado Delegado de Carreteras, recordando que dicha Proposición versa sobre un tema ya conocido en este Pleno puesto que se ha debatido varias veces desde el año 2002 hasta el año 2009 y se llegaron a acuerdos, en aquellos momentos, para la construcción de la presa de La Colada y en relación con la parte de la obra que la Junta de Andalucía tenía que haber ejecutado aún no lo ha hecho cree que, aunque la situación en la que vivimos no es la mas idónea, es el momento de impulsar esas actuaciones y por eso presentan esta Proposición a la que pasa a referirse incidiendo en los acuerdos que en la misma se someten a la consideración del Pleno. Da Catalina Barragán Magdaleno, Portavoz Adjunta del Grupo IU-LV-CA, afirma que su Grupo va a votar a favor de los puntos de acuerdo que se contienen en esta Proposición porque el embalse de la Colada es una infraestructura importante para la zona norte y no sólo es importante para el abastecimiento en sí sino, también, la infraestructura está muy avanzada y se debe terminar cuanto antes.

Continúa diciendo que su Grupo siempre ha tenido el mismo posicionamiento de voto independientemente de que estén o no en el gobierno y eso es algo que debería aplicarse el Grupo Popular en esta Proposición. Finaliza diciendo que no comparten en la exposición de motivos la parte en la que se dice que el Gobierno del Partido Popular es el que ha impulsado esta obra ya que la presa de La Colada es una reivindicación histórica de la zona de los Pedroches y son a los hombres y mujeres de dicha zona los que han hecho mérito para esta infraestructuras que nunca han cesado en su demanda para hacer realidad la misma y tanto es así que en la etapa de gobierno del Partido Popular se pedía para la realización de la presa que los habitantes de la comarca hicieran una aportación a la que, evidentemente se negaron, fue la Diputación de Córdoba quien puso esa aportación que se exigía, exigencia que no se había hecho en ningún otro lugar.

D. Luciano Cabrera Gil, Diputado del Grupo PSOE-A, afirma que valoran positivamente la preocupación que muestran por el abastecimiento de agua potable a los vecinos de los municipios de la zona Norte de nuestra provincia, Guadiato y Pedroches.

En la exposición de motivos de la Proposición, advierten que pueden añadirse otros motivos y más valoraciones. Ciertamente la presa de la Colada no solo ha sido una reivindicación de las que venimos en denominar "históricas", también había razones y argumentos para ello, como que desde la década de los años cuarenta del pasado siglo ya se proyectaba su construcción.

Como consecuencia de la fuerte sequía de los años 1993 a 1995, en los cuales el abastecimiento de las Comarcas citadas pasó por seria dificultad, hasta el punto de tener la necesidad de realizar inversiones para bombeo de agua del pantano de Puente Nuevo, aguas arriba, hasta la Presa de Sierra Boyera, extremo que vino a impulsar la demanda y necesidad de disponer de Pantano o Presa con capacidad de almacenamiento de agua suficiente como para afrontar tiempos de escasez de lluvias, por tanto, de menores reservas para el abastecimiento.

En ese contexto y por parte del Gobierno del Partido Popular, en su período 1996-2003, a través de la Sociedad Instrumental Hidroguadiana, dependiente del Ministerio De Medio Ambiente, se activó el desarrollo de la construcción de dicha Presa. Pero eso sí, con una condición inicial de que por parte de los vecinos de los Municipios de dichas Comarcas se hiciera frente al 15 % del coste de dicha infraestructura. Los Ayuntamientos afectados, salvo alguna excepción, se posicionaron en contra de dicha contribución. Y en ese momento esta Diputación Provincial en aquel momento, gobernada por el Partido Socialista, adoptó el acuerdo de asumir dicho coste con cargo a sus presupuestos, sensibilidad que agradecemos y agradecemos, pues primó el criterio de cohesión territorial y social frente a cualquier otro.

Del convenio de ejecución de la Presa por razones justificadas se desprenden obligaciones y compromisos, entre los que se encuentra la ejecución de la red de conducción del agua y otras, como depósitos de agua a realizar por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Medio Ambiente.

A día de hoy, está ejecutado por construido, el depósito de agua en la zona del Cuartanero; a día de hoy está ejecutada la red de conducción de agua hasta la EDAR, si bien resta por concluir un tramo inferior a 200 metros lineales en la zona de la propia Presa, estando almacenado el material para dicha conexión, que deberá realizarse en el momento en que se construya la estación de bombeo, aún sin construir, incluso ha de realizarse el refuerzo, mejora de la existente o nueva red de suministro de energía eléctrica para tener capacidad suficiente para el normal funcionamiento de las estaciones de bombeo.

Por tanto quiere trasladar que les parece poco oportuno mostrar su posición favorable a la Proposición inicialmente y sí nuestra oposición si se mantiene en los términos en que se redacta la propuesta de acuerdo en su apartado 1, por razón más que conocida, y por el tiempo atestiguada, como es que los vecinos del Guadiato y Pedroches no están sufriendo retraso en el abastecimiento de agua. No es cierto dicho extremo. No sólo es así sino que además en estos momentos la capacidad de almacenamiento y las lluvias acaecidas puestas en relación con el consumo de agua de las dos Comarcas les permite afirmar que se dispone de agua suficiente para la garantía de dicho suministro, y en los últimos días, por criterio técnico procedente, se está desembalsando un significativo volumen de agua de dicha presa, Sierra Boyera, habiendo alcanzado apertura que ha supuesto un desembalse de 9 m /sg.

Para concluir, quiere expresar su voto favorable a esta Proposición si se acepta pro el Grupo proponente la modificación de la redacción de los acuerdos en su apartado 1 y la incorporación de nuevo apartados 2 y no antes de significar que cuantos Grupos políticos conformamos esta Corporación Provincial y cuantos Diputados/as la componemos deberíamos analizar en profundidad la dimensión y alcance del conjunto de Proposiciones que nos vienen ocupando, pues siendo legítimo y procedente la reivindicación de actuaciones o medidas a otras Administraciones, no lo sería menos que además de "gestos" y "gestión" consideremos el verdadero alcance de nuestras "gestiones" y "actuaciones" de distinta forma tanto por los/as vecinos/as de todos los municipios de la provincia de Córdoba, como por otra forma de articular propuestas y respuestas a los problemas y aspiraciones de los Municipios y de las comarcas, a los que deben su dedicación y su mejor aplicación. Contemplemos la oportunidad de trabajar en nuevas medidas y resolver problemas de los ciudadanos de forma conjunta con sus responsables públicos más cercanos y sus Instituciones locales.

Finaliza su intervención pidiendo que la propuesta de redacción del apartado 1 de los acuerdos sea modificada y redactada, si a bien lo tienen, en los siguientes términos:

1.- Instar al Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía a ejecutar, con carácter prioritario de gasto e inversión, todas las actuaciones necesarias para la realización de la red secundaria y resto de instalaciones necesarias que le corresponda realizar en el Embalse de la Colada, para su posterior funcionamiento y consiguiente disponibilidad para el abastecimiento de agua de los/as vecinos/as de la Zona Norte, Guadiato y Pedroches, de la provincia de Córdoba.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente y al Gobierno Central a través del Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a que se promueva la elaboración de Estudio Técnico Informativo, referido a posible aplicación de la reserva de agua que resulte tras cubrir la necesidad básica de abastecimiento a las Comarcas del Guaditudo, Pedroches, con otros fines con el objetivo de favorecer la actividad económica, como la puesta en marcha de zonas de regadío o abastecimiento de explotaciones ganaderas, entre otros, de los territorios mencionados cuyos datos evidencian la situación socioeconómica de máxima preocupación.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos de las comarcas del Valle de los Pedroches y del Valle del Guadiato, a la Mesa del Parlamento de Andalucía, y a los Grupos Parlamentarios de la Cámara Autonómica.

D. José A. Fernández Romero afirma que por empezar por el final, dice que sí se puede aceptar el cambio de los acuerdos que ha propuesto el Sr. Cabrera pero no quiere que se considere dicha aceptación de modificación como un acto de buena voluntad sino como un camino a seguir por parte de todos.

Sobre lo manifestado por el Sr. Cabrera y por la Sra. Miñóles en relación a la gestión tiene que decir que le parece bien que, en un momento de terminado, se gestione y espera que nadie lo haya dicho para que los demás se sientan culpables puesto que no se siente culpable y se siente tan partícipe en ese sentido, de lo bien o de lo mal, del tiempo que echamos aquí en esas otras mociones que vienen de fuera, como todos se deberían de sentir. En cualquier caso estima que deberíamos felicitarnos porque lo que hoy es una piscina, según la Sra. Portavoz de ID en aquellos momentos que decía que toda presa o pantano o embalse que no

tenga su función no deja de ser una piscina, se utiliza en algo más que no sea el hecho del riego, sabiendo de antemano dos circunstancias por las que cree que se puede apoyar lo manifestado por el Sr. Cabrera, en primer lugar porque sabemos que estamos viviendo momentos difíciles y deberíamos ser honestos con las demás Administraciones y pensar que esos momentos difíciles también lo son para la Junta a pesar de que una Enmienda que ha resentado el Partido Popular en el Parlamento de Andalucía ha sido rechazada por el Partido Socialista y por Izquierda Unida y dicha Enmienda simplemente pedía 3,5 millones de euros para poder terminar la estación de bombeo que es donde realmente está el problema y les da un poco de miedo porque considera que el año 2013 ya no existe y, por tanto, se tendrán que ir al 2014 y aún entendiendo todas esas razones entienden, igualmente, que hoy es verdad que hay agua suficiente, desgraciadamente para las carreteras pero afortunadamente para los embalses, para no tener problemas de abastecimiento en cinco o seis años, pero si ahora no tomamos decisiones y esperamos para dentro de cinco o seis años sí que vamos tener problemas, por eso le gustaría que ese camino que se ha marcado de entendimiento, se tenga en cuenta en el año 2014 y 2015 porque en otro caso en el año 2016, 2017 o 2018, cuando tengamos sequía alo mejor nos estamos acordando de que aquí se dijo que no había problema porque había agua, ya que las cosas dejan de ser de una manera para pasar a ser de otra con mucha facilidad.

Afirma que hay otra razón en la que cree que estarán todos de acuerdo y es que hay que amortizar por funcionalidad y se hizo una presa y un embalse para embalsar agua y luego repartirla, por lo tanto, por funcionalidad van a votar a favor de la propuesta del Sr. Cabrera y ese camino de entendimiento lo van a seguir en esta ocasión agradeciendo la aportación del Grupo PSOE-A pero reitera que debemos, en el año 2014 o 2015, tomar decisiones de cara a poder empezar a ver realmente que el embalse de la Colada es un pantano que puede regular, en momentos determinados, la cuantía de hectómetros en el de Sierra Boyera.

Finalizado el debate, y al haber aceptado el Grupo proponente la Enmienda de Sustitución que verbalmente ha planteado el Sr. Diputado D. Luciano Cabrera Gil en representación del Grupo Socialista, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar la citada Enmienda de Sustitución y, por tanto, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía a ejecutar, con carácter prioritario de gasto e inversión, todas las actuaciones necesarias para la realización de la red secundaria y resto de instalaciones necesarias que le corresponda realizar en el Embalse de la Colada para su posterior funcionamiento y consiguiente disponibilidad para el abastecimiento de agua de los/as vecinos/as de la Zona Norte, Guadiato y Pedroches, de la provincia de Córdoba.

2 - Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente y al Gobierno Central a través del Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a que se promueva la elaboración de Estudio Técnico Informativo, referido a posible aplicación de la reserva de agua que resulte tras cubrir la necesidad básica de abastecimiento a las Comarcas del Guadiato, Pedroches, con otros fines con el objetivo de favorecer la actividad económica, como la puesta en marcha de zonas de regadío o abastecimiento de explotaciones ganaderas, entre otros, de los territorios mencionados cuyos datos evidencian la situación socioeconómica de máxima preocupación.

3 - Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos de las comarcas del Valle de los Pedroches y del Valle del Guadiato, a la Mesa del Parlamento de Andalucía, y a los Grupos Parlamentarios de la Cámara Autonómica. "

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Adherirse a la Proposición para instar a la Junta de Andalucía a ejecutar con carácter de urgencia, las actuaciones necesarias para la terminación de la red secundaria y el funcionamiento del Embalse de la Colada.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

#### **SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA**

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda dejar este punto sobre la Mesa hasta que se resuelvan algunas dudas.

Antes de entrar en ruegos y preguntas el Sr. Alcalde propone incluir por urgencia el siguiente punto del Orden del Día: APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE PISCINA MUNICIPAL".

Justificada la urgencia y sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la inclusión de este punto en el Orden del Día.

#### **SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE PISCINA MUNICIPAL.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 f) y 85.2.B de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y 8 y 277.a) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerda, que para la temporada de verano 2012 y en tanto no se adopte acuerdo en contra, el Servicio Público de Piscina Municipal sea gestionado de forma indirecta en la Modalidad de Concesión.

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D. Juan Carlos, Portavoz del P.P., para informar que antes del 30 de junio de 2013 tienen que iniciarse los dos Talleres de Empleo promovidos por Mancomunidad: 1º Espiel- Villaharta y 2º abarca todos los pueblos de la Mancomunidad; aun no se sabe cuando se hará la selección del personal si bien para poder optar a dicha selección será requisito indispensable estar en el SAE como demandante de Taller de Empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA